

Congreso aprueba reforma contra discriminación de trabajadoras domésticas

- *La utilización de uniformes o ropa de trabajo deberá ser consentida por la persona trabajadora, y el gasto de estas prendas será cubierto por los empleadores*

10.03.24. El Congreso capitalino aprobó el dictamen a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión para reformar el párrafo cuarto del artículo 331 ter de la Ley Federal del Trabajo, para garantizar que las personas trabajadoras domésticas laboren sin ser víctimas de discriminación mediante la imposición de ropa de trabajo.

Al tomar la palabra, la congresista Alicia Medina Hernández (MORENA), presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social, expresó que con esta reforma se especifica que si el empleador requiere que la persona trabajadora del hogar utilice uniforme o cierta vestimenta para laborar, deberá tomar en cuenta su consentimiento, así como cubrir los costos asociados a dichas prendas.

Agregó que, a partir de esta herramienta legislativa, se promueve la igualdad de oportunidades y el trato digno de este sector, que ha enfrentado condiciones precarias y de discriminación por años.

Por su parte, la diputada promovente Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas) enfatizó que, a pesar de la importancia de la labor realizada por este gremio, persiste el trato injusto y el escaso reconocimiento a sus derechos.

“Esta contribución pretende garantizar que estas personas tengan voz en la elección de su vestimenta de trabajo, pues ésta debe ser personal y no impuesta. La ropa es una expresión de nuestra identidad y no debe ser dictada por nadie más”, dijo la legisladora.

--oOo--